
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
				14	08	2024
		HORA DE INICIO		10:03 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	3:02 pm.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD			<b>BOYACÁ / BRICEÑO</b>	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE			<b>AULA MÚLTIPLE, I.E MANUEL BRICEÑO</b>	
		GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA				
<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>						
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.					
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.					
<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>						
No.	TEMA				RESPONSABLE	
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.				Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.	
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)				Paola Higuera, Grupo Contratación ANM.	
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.				Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.	
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.				Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes	
5	Otras proposiciones y varios.				Agencia Nacional de Minería	
6	Conclusiones de la audiencia pública				Agencia Nacional de Minería	
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros				Agencia Nacional de Minería	

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Aula Múltiple de la Institución Educativa Manuel Briceño del municipio de Briceño del departamento de Boyacá, el día 14 del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:03 a.m.

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Paola Higuera Martínez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Briceño del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Briceño, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:


- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento de Boyacá

Se da un cordial saludo a la mesa principal instalada en el recinto que se conforma por:

- Pedronel Villamil – Alcalde Municipal
- Wilmer Benítez – Secretario de Planeación Alcaldía de Briceño
- Raúl Torres – delegado de Corpoboyacá
- Karen Daniela Ortiz – Personera Municipal
- Julieth Marianne Laguado – Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería

A continuación, la Moderadora indica que invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes. LINK DEL VIDEO: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE)

La Moderadora continúa indicando lo siguiente:

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado Gerente de Contratación y Titulación, quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación. En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, así mismo, procede a reiterar el saludo extensivo por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, así como su Vicepresidente de Contratación y Titulación e indica que para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera, luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, así como del Ministerio Público, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que les permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que dé lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros, y que realmente se constituya en una minería para la vida en cada uno de los territorios, así mismo, se hace claridad de que el procedimiento no finaliza el día de la audiencia si no que esta es una de las etapas que lo componen.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, que anteriormente sólo contaba con dos grandes espacios, mismo que ahora cuenta con cuatro etapas como se pudo evidenciar en el vídeo, permitiendo garantizar la participación libre e informada de las comunidades, así como, la garantía de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con los entes territoriales, lo cual, a su vez obedece a la orden impartida mediante la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros, mientras el Congreso de la República regula la participación y sus mecanismos mediante la expedición de una ley .

También hace reconocimiento y presentación públicamente del equipo de trabajo que lideró este proceso:

- Nayive Carrasco – Asesora Jurídica
- Ludivia Serrato Martínez - Social senior.
- Pablo Rodríguez - SIG
- Pavel Cely – Analista técnico
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Sergio Sarmiento - Social
- Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social
- Diana Chavarro Rodríguez - Social senior
- Paola Higuera Martínez - Social Pedagógico

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Briceño, en el departamento de Boyacá.

**Moderadora**

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al Alcalde del municipio de Briceño para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

**Intervención del alcalde del municipio de Briceño Pedronel Villamil**

Quien brinda un saludo a los asistentes, entidades, ciudadanos, concejales y agradece a Dios y a la santísima Virgen, por este espacio, a la ANM, a la Personería, a Corpoboyacá, y a los presentes, solicita que dentro de los compromisos a pactar se tengan en cuenta la protección de las fuentes hídricas, que se tenga en cuenta que es un municipio 100% agrícola, a las escuelas rurales de las veredas donde se encuentran las solicitudes, así como la contratación de mano de obra no calificada.

Manifiesta el inconformismo de la comunidad, por lo que solicita analizar y mirar muy bien los títulos mineros en las partes altas del municipio, teniendo en cuenta el riesgo de afectación en las fuentes hídricas del municipio, que son las que proveen del líquido a los habitantes y cultivos, razón por la que solicita que lo que quede en los acuerdos y en el acta se cumpla, y que se tenga en cuenta a la comunidad tanto en las inquietudes e inconformidades que estos manifiestan, así como en la generación de compromisos, teniendo en cuenta el estado de puentes y vías.

Agradece a la comunidad e invita a realizar las intervenciones que tengan y recalca especialmente el inconformismo que se tiene en las partes altas por el suministro del agua, así como que el municipio actualmente es 100% agrícola y actualmente no depende de la actividad minera.

**Moderadora**

Se da el agradecimiento por la intervención de la Alcaldía del municipio Briceño, en cabeza de su alcalde y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril, así mismo, se indica a los asistentes que en el espacio se encuentra el equipo de la ANM realizando las inscripciones de las personas que estén interesadas en intervenir en el desarrollo de la audiencia.

**2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

**Moderadora**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:


**ACTIVIDAD**

**Inscripciones y llegada de las personas**

**Instalación de la APM**

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

**Lectura de la Agenda**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

**Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

**Intervenciones por derecho propio de:**

- Personería
- Corpoboyacá
- Proponentes
- Solicitantes.

**Intervenciones de personas inscritas**

- Personas interesadas

**Respuestas por las Entidades competentes**

**Construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

**Plenaria**

**Cierre**

Así las cosas, la Moderadora una vez leído la agenda del día, manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de esta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Así mismo, se reitera por parte de la Dra. Julieth Marianne Laguado, la importancia del rol de la comisión verificadora como garantes de participación comunitaria y transparencia.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:


- Nayibe Florián, Identificación: 52394213 Celular: 3126988964 Correo electrónico: [nayis-826@hotmail.com](mailto:nayis-826@hotmail.com).
- Pablo Emilio Niño Rubio, Identificación: 74241978 Celular: 3133199089 Correo electrónico: [penr767@gmail.com](mailto:penr767@gmail.com).
- Isel Ordoñez, Identificación: 7313061 Celular: 3208011036 Correo electrónico: [juancamil.6824@gmail.com](mailto:juancamil.6824@gmail.com).
- Luz Dary Bernal, Identificación: 52289650 Celular: 3133035849 Correo electrónico: [amadorluzdary267@gmail.com](mailto:amadorluzdary267@gmail.com).
- Diomedes Sierra, Identificación: 4063995 Celular: 3102255654 Correo electrónico: [andicivi@hotmail.com](mailto:andicivi@hotmail.com)

La Moderadora agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM, así como se reitera la

importancia de que los integrantes de la comisión puedan estar presente para la revisión, retroalimentación y posterior firma del acta de audiencia.

Continúa la Moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Teniendo en cuenta que esta Audiencia está siendo transmitida a través de nuestro canal de YouTube, las preguntas que se reciban a través de esta plataforma, serán resueltas en el mismo documento en que se resuelvan aquellas preguntas realizadas en la Audiencia, como se indicó anteriormente, en todo caso, se tendrá el término legal del derecho de petición para dar respuesta

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

14. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

La Moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Briceño.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Briceño del departamento Boyacá.

La Moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Briceño, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Briceño.

### 3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

#### 3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

**Moderadora:**

Invitamos al profesional Herbert Pavel Cely Saidiza, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente y explique también el Formato A.

**Profesional de ANM, Herbert Pavel Cely Saidiza, Analista Técnico VCTM**


El profesional de la ANM indica lo siguiente:

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

Id	Año radicación	Vereda	Placa	Fecha rad	Área	Grupo de minerales	Solicitante
1	2011	Minachal	502031	Jul 2, 2013	144,3731 Pequeña minería	Materiales de construcción	(80124) Pavimaquinas SAS
2	2013	Tarpeya, Yopos	OG2-14221	Dic 28, 2021	501,5774 Mediana minería	Piedras Preciosas	(57457) Alba Nohora Cortés De Florián



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>		<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b>

3	2022	Tabor, Betania	506412	Jun 04, 2021	409,8136 Mediana minería	Metales Preciosos	(37666) Activos Mineros De Colombia S.A.S.
---	------	-------------------	--------	-----------------	--------------------------------	----------------------	---

A continuación, se aclara a los asistentes que en las propuestas no toda el área pertenece al municipio de Briceño, y se muestra a todos los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Briceño departamento de Boyacá.

En ese sentido el profesional de la ANM explica el Formato A, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes para la exploración, se aclara que el plazo inicial es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar a once (11) años máximo, por casos de fuerza mayor, u orden público.

Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración del PTO y Licencia Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que el Formato A son las actividades que las personas deben adelantar para poder elaborar su PTO y su Licencia ambiental, debe entonces ir al Servicio Geológico, realizar estudios geológicos, geofísica eventualmente, estudios hidrogeológicos e hidrofísicos para identificar las fuentes acuíferas del municipio y en la zona montañosa del municipio y la geofísica para saber cómo se encuentra el suelo y el comportamiento de las fuentes hídricas, eventualmente si es superior a 150 hectáreas deben hacerse excavaciones profundas, para determinar el comportamiento del subsuelo y las capas o fallas que se encuentren localizadas, y en este orden se pueda construir un formato geológico, así mismo, se indica el significado de las actividades técnicas que se realizan en la etapa de exploración y las actividades que implica el Formato A.

También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

#### **Moderadora**

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Briceño, por lo que invitamos a la profesional Diana Chavarro en calidad de Social Senior del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio.

#### **Social senior – Diana Chavarro**

La profesional social de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y presenta el trabajo del equipo y comparte que estará a cargo de ahora en el proceso como líder social.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

- 1- Acercamiento al territorio: identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes.
- 2- Cartografía Social: Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad.
- 3- Diálogos Mixtos: Diálogo entre comunidades y proponentes.

Menciona que se dio inicio a este procedimiento en el mes de abril de 2024, donde se realizó un acercamiento con la comunidad, con los proponentes, con la alcaldía municipal. Después en el mes de mayo, entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se llevaron a cabo procesos de cartografía social durante esta fase se recogieron las expectativas y preocupaciones de las comunidades, algunas de ellas relacionadas con el empleo, donde resaltan que la actividad minera puede traer trabajo al municipio, pero existe una preocupación sobre el uso del agua, cuidado de las fuentes hídricas, inquietudes sobre cómo podría afectar los recursos agrícolas con la llegada de la minería y como pueden recibir apoyo para el mantenimiento de las vías.




En el mes de junio y julio del 2024 se realizaron diálogos entre las comunidades y algunos proponentes, dado que este procedimiento busca que la comunidad conozca a los futuros titulares, se adelantaron reuniones en la Biblioteca municipal, se tocaron temas como el cuidado del agua y medio ambiente, el impacto en la economía municipal, el empleo para las comunidades, apoyo a los proyectos productivos, apoyo al fortalecimiento de los servicios como educación y salud, y su interés en mantener diálogos constantes entre proponentes y comunidades, ya que existe desconfianza con los proponentes y la autoridad minera. Así mismo, se recalca la importancia de las comunidades y su lucha para la constitución de un procedimiento que involucra a los diversos actores en la materialización de una minería responsable y de todos.


Se aclara que los diálogos con los proponentes se hicieron posibles acuerdos con los representantes de cada vereda, los cuales se solicitó fueran transmitidos a sus comunidades, dado que es en esta audiencia donde se concretan los mismos.

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Sugerencia de posibles acciones</b>
<b>Afectaciones a la autonomía territorial</b>	La explotación minera privilegia el bien de la nación sobre lo proyectos y visiones territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer dentro de los planes de obras y de gestión social las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal para lograr alianzas entre los titulares mineros y la administración municipal en favor de los proyectos claves priorizados por esta última.</li> </ul>
<b>Dependencia económica de la minería en disminución de otros sectores</b>	Debilitar el sector agrícola producto de la explotación minera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertar estrategias entre la administración municipal, las J.A.C. y los titulares mineros para mantener el empleo de personas en los cultivos del municipio, evitando que se concentre la mano de obra en la actividad minera.</li> <li>De este modo se puede contribuir desde la producción minera al desarrollo de otros sectores en el territorio, especialmente el agrícola que garantiza fuentes de ingreso vitales para el municipio.</li> <li>En el marco del Plan de Gestión Social se sugiere que los proponentes puedan impulsar proyectos de apoyo al sector agrícola desde el sector minero, con el fin de que la explotación minera contribuya a su desarrollo y fortalecimiento. El apoyo con vías y cadenas productivas puede ser positivo en este sentido.</li> </ul>
<b>Empleo sin enfoque diferencial</b>	Descuidar a la población persona mayor minera del municipio.	Incorporar el enfoque de persona mayor en la población a ser contratada en los proyectos mineros como un reconocimiento a su labor y apoyo a su calidad de vida.
<b>Afectación al medio ambiente</b>	Afectar fuentes hídricas altera todo el sistema de producción del municipio y genera disminución del desarrollo, desempleo y pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere realizar un censo con la comunidad sobre las fuentes hídricas para que se puedan identificar, visibilizar y cuidar. Es decir, que se pueda realizar la actividad minera reconociendo la importancia de estas fuentes para la comunidad.</li> <li>Es fundamental mantener las recomendaciones de la autoridad ambiental sobre el cuidado del medio ambiente, especialmente de las fuentes hídricas, ya que esto es pilar de otras actividades en el municipio y del sostenimiento de la vida.</li> </ul>
<b>Desconfianza por falta de diálogo</b>	Conflictividad derivada de falta de canales de comunicación efectivos para el municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere acordar con la comunidad canales efectivos de comunicación que brinden confianza en las comunidades y fortalezcan la relación de los posibles titulares mineros con la comunidad.</li> </ul>

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con mecanismos de diálogo y participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos mineros, así como con la autoridad territorial.</li> </ul>
<p><b>Moderadora</b></p> <p>Muchas gracias a la profesional Diana Chavarro, por mostrar los resultados en el municipio, se invita a la Líder del Proceso, la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.</p> <p><b>Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso</b></p> <p>La Dra. Julieth Marianne Laguado indica que la reunión de coordinación y concurrencia es un espacio interinstitucional en el que se contó con la participación del ente territorial, la Alcaldía, el Ministerio Público con representación de la Personería Municipal, así como varios concejales, con el fin de analizar y relacionar la información minera, con la información con la que cuenta la Alcaldía en su esquema de ordenamiento territorial, así como dar a conocer a la entidad territorial los títulos vigentes, propuestas en proceso de evaluación y propuestas viabilizadas. Se hace la claridad que actualmente se encuentran tres (3) propuestas viabilizadas, explicando qué significa que se encuentren viabilizadas, es decir que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados jurídicos, económicos, ambientales y económicos.</p> <p>Se aclara que en ese espacio se revisó a cada una de las solicitudes viabilizadas frente al EOT que tiene el municipio, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>OG2-14221:</b> Uso agropecuario y minería, especialmente materiales de construcción. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores, se hace alusión a que la propuesta comparte área con los municipios de Tununguá y Pauna y se menciona la proporción en el área en el municipio de Briceño.</li> <li><b>506412:</b> Uso agropecuario tradicional e intensivo; área forestal protectora productora y área de restauración morfológica y paisajística. El EOT se encuentra en proceso de actualización y se recomienda tener presente que existen rondas hídricas de importancia en este territorio, de las cuales dependen muchas familias del municipio.</li> </ul> <p>En este punto se expone que como resultado del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se obtuvieron algunos resultados, indicando que este proponente no se encuentra actualmente en la Audiencia y según lo establecido en el procedimiento si un proponente no se hace presente, no se rechaza la solicitud, pero no puede adelantarse el trámite de audiencia pública para esa solicitud, por lo tanto no puede continuar, tal y como se estableció en el Reglamento de la Audiencia; por lo que la ANM solicitó información de su ausencia, ante lo cual se advirtió que el proponente presentó una solicitud de Desistimiento bajo radicado No. 20241003293663 del 25 de julio de 2024, el cual se encuentra en estudio por parte de la ANM para expedir el acto administrativo correspondiente, así mismo, se hace un reconocimiento a que esto es producto de un procedimiento público y de una intervención consciente entre la comunidad, la autoridad minera y los proponentes, ante lo cual se permite leer algunos de los argumentos del proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Ambiental.</b> <i>“No existe certidumbre ambiental en el área objeto del Contrato, de conformidad con las respectivas certificaciones ambientales gestionadas ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá”.</i></li> <li>✓ <b>Social.</b> Se identificó en la comunidad de Briceño mucho temor en torno al tema del agua. Ante ello, la empresa afirmó en su desistimiento que <i>“no se busca generar zozobra o temor en las comunidades respecto a los afluentes o fuentes de agua, cuando no existe siquiera un plan de acción para su manejo de conformidad con la indeterminación técnico ambiental actual”.</i></li> </ul>		

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

✓ Conclusión: Por lo anterior: "*no persiste interés de continuar con el procedimiento administrativo para la Propuesta de Contrato de Concesión*", que es objeto de revisión por parte de la ANM.

- **502031:** Se encuentra en la categoría de uso agropecuario, y agropecuario semi e intensivo. Se debe dedicar como mínimo el 50% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores; se indica que el proponente tampoco se hizo presente a la Audiencia, por lo que esta propuesta no será adelantada para acuerdos en la misma y se estará informando lo sucedido con la placa, aclarando que no se agota la audiencia pública para este proponente.

#### **Moderadora**

Se agradece la intervención de la Dra. Julieth Marianne Laguado, y se invita a las entidades con derecho propio para intervenir en la presente audiencia, con el siguiente orden:

#### **3.2. Intervención por parte de la Personera Municipal Karen Daniela Ortiz Sánchez**

Quien da un saludo a los asistentes y se presenta, así mismo, indica que por parte de la Personería se ha venido acompañando el procedimiento, refiere que estuvo en las reuniones realizadas y en el mes de julio estuvo presente en el espacio donde se llevó a cabo acercamientos entre los proponentes y la comunidad, buscando puntos de acuerdo entre las necesidades de la comunidad y los titulares mineros, conforme lo indicado en el Código de Minas y la Sentencia SU-095 de 2018. Hace un llamado para que la comunidad participe y dialogue con los representantes de la única propuesta en curso; espera que se pueda llegar a acuerdos con la comunidad y recuerda que como Ministerio Público se busca garantizar el espacio de participación y acuerdos. Manifiesta a su vez el papel de garante en la protección del medio ambiente en cabeza del Ministerio Público.


#### **Moderadora**

Se hace la claridad de que para el momento se habla de propuesta de contratos de concesión y no de titulares y se da el uso de la palabra para su intervención a Corpoboyacá.

#### **3.3. Intervención por parte del Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:**

Quien se presenta y brinda un saludo extensivo a los asistentes y hace referencia a lo que en competencia ha actuado la Corporación respecto de las propuestas de contratos de concesión, teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado, mediante la implementación de las certificaciones ambientales emitidas por la entidad, en las cuales se valida si estos polígonos se superponen con zonas sensibles o con restricciones ambientales acorde a lo expedido en la circular emitida por el Consejo de Estado. Así mismo, manifiesta que para el presente caso no existe superposición con las áreas citadas previamente y delimitadas bajo la ley.

Adicionalmente, aunque no lo exige la circular emitida por el Consejo de Estado, las certificaciones llevan implícito una determinante ambiental como es la unidad de ordenación forestal, allí menciona que se debe tener en cuenta que en las áreas forestales de protección y restauración no está contemplada las actividad mineras, por lo tanto informa que, en caso de consolidación de los títulos se debe tener en cuenta estas determinantes, así como tener en cuenta las rondas de protección que, aunque no hay actos administrativos emitidos por la Corporación, se debe seguir la normativa que indica 30 metros de distancia como zona de protección para a las fuentes hídricas. Igualmente, frente a la exploración, si se requiere algún aprovechamiento de recursos natural se debe solicitar a la corporación, como también para la etapa de explotación se deben tener en cuenta en la elaboración del estudio de impacto ambiental los términos de referencia, así como las observaciones que se hagan respecto de la licencia ambiental solicitada, para este proceso se tendrá en cuenta la participación de la comunidad en la identificación de las fuentes hídricas.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### 3.4. Intervención por parte de cada uno de los proponentes:

Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- **OG2-14221**, Alba Nohora Cortes de Florián; quien se presenta mediante su apoderada Sandra Castiblanco, misma que realiza una breve presentación de la información de la solicitud y expresa el interés de la proponente de tener un relacionamiento positivo con las comunidades y apoyar en lo posible las iniciativas que se presenten, así como llegar a acuerdos. Indica que se está en el proceso de determinar la localización o no del mineral de interés en el territorio.

Se deja constancia que de la placa **502031**, de la empresa Pavimáquinas, no se encuentra ninguna persona o representante.

Se deja constancia que de la placa **506412**, correspondiente a Activos Mineros de Colombia, radicó el desistimiento, el cual se encuentra en estudio por parte de ANM.

### 4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

#### Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de cinco (5) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

#### a. Pablo Emilio – en calidad de rector del I.E. Manuel Briceño

Presenta preocupación por la poca participación de la comunidad, en segunda instancia expresa la realidad minera de Colombia, haciendo referencia a que son vecinos de zona de explotación de esmeraldas y que ha evidenciado en su realidad la pobreza, e invita y recomienda a la comunidad a no deslumbrarse por la minería, que en palabras suyas y en otros lugares de Colombia “solo trae pobreza”, porque a la comunidad mediante regalías le quedan “migajas” y solo deja hambre y daños ambientales para el pueblo, e invita a la comunidad a pensar en el futuro del municipio. Invita finalmente a darle importancia a la decisión de la minería, y los ambientes frágiles que se podrían afectar con la exploración y explotación, haciéndose énfasis en los problemas con el agua si se inician las actividades de exploración y explotación, dejando problemas sociales, con la necesidad de que se sopesen los pro y contras del proceso.

#### Moderadora:

Quien recuerda que la audiencia se encuentra siendo transmitida por el canal de YouTube de la ANM y procede a determinar que las intervenciones serán escuchadas en bloques de tres (3) intervinientes para posterior a ello dar las respuestas a las que haya lugar.

#### b. Camilo Ortiz

Quien se presenta y manifiesta ser hijo de campesinos y local, quien creció también en Pauna y Briceño, de formación Ingeniero Agrónomo. Hace referencia a que el municipio es 100% agrícola, y hace alusión a la comparación que hizo el rector con otros municipios del occidente de Boyacá como Muzo y Otanche, quienes han vivido de la minería, la cual ha traído problemas sociales.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Hace hincapié a la actividad extractiva de la minería y su preocupación respecto de la afectación de los ecosistemas del municipio. Por otro lado, hace énfasis que se debe trabajar el campo con los jóvenes, invitando al alcalde a promover la formación profesional. Hace referencia respecto de otras zonas en donde se ha dejado de lado la actividad agrícola por la actividad minera generando la escasez de suministros en los mismos municipios. Se refiere a que la comunidad es dueña del suelo y el subsuelo es administrado por el Estado. Invita a los proponentes a cumplir los requisitos ambientales y sociales, así como la importancia en el cuidado del agua.

**c. Fabio Rocha**

Quien se presenta y manifiesta ser concejal del municipio, manifiesta que siente alegría y gratitud por el espacio, ya que se tenía preocupación por la actividad minera y agradece que no se presentaron los representantes de dos (2) de las propuestas viabilizadas, ya que se tenía preocupación en la comunidad por uso y cuidado de las fuentes hídricas, principalmente en las partes altas del municipio; concluye expresando su alegría que se le informara a la comunidad respecto de la ausencia de los proponentes.


La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde que:

La Dra. Marianne agradece las intervenciones realizadas y manifiesta a su vez la preocupación por la baja asistencia en las audiencias, ya que por parte de la autoridad minera se ha hecho un trabajo fuerte para poder garantizar el proceso de audiencia pública y llegar a la comunidad, se han hecho las convocatorias necesarias para atender las inquietudes de la comunidad y poder responder ante cualquier necesidad, manifiesta que el proceso es nuevo, al ser una Resolución de diciembre de 2023 y se está construyendo y mejorando, refiere que el proceso se compone de las 4 etapas mencionadas y el objeto de la ANM no es otorgar títulos arbitrariamente, sino que se están abriendo los espacios necesarios, así mismo, invita al voz a voz para que se le informe a la comunidad y se multiplique el mensaje con las comunidades sobre el proceso llevado a cabo. Por otro lado, informa que cada vez que se tengan propuestas viabilizadas se iniciará un nuevo proceso y de acuerdo al cronograma a nivel nacional, se abrirá el espacio nuevamente de participación de la comunidad, así como manifiesta el interés de ser totalmente transparentes en el proceso, mediante la publicación y divulgación de los resultados propios del procedimiento.

Respecto de la intervención que hace referencia a los recursos de los proyectos mineros, manifiesta que entiende dicho punto y que el proceso requiere un esfuerzo enorme de recursos que se debe valorar, evidencia que se le apuesta a un cambio y poder llegar a acuerdos entre proponentes y la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades, esto a fin de apostarle a una minería bien hecha, la cual genera recursos importantes a nivel nacional y puede ser de beneficio para el municipio a través del sistema de Regalías. Manifiesta que se están llevando a cabo talleres para explicar el sistema de regalías para que se conozca la información de cómo se obtienen estos recursos, para que efectivamente lleguen los recursos a los municipios, lo cual se deja en consideración de la Alcaldía.

Se aclara la responsabilidad de la ANM en la fiscalización de los títulos mineros y así mismo, la fiscalización por parte de la autoridad ambiental a la licencia ambiental y los procedimientos que se lleven a cabo en campo. Se informa que para el proceso debe ir de la mano la ANM y Autoridad ambiental para garantizar los procedimientos, en cuanto al cuidado del agua, se reafirma que es un objetivo del Gobierno Colombiano, por lo cual la autoridad ambiental realiza seguimiento al cumplimiento de la normativa y en respuesta a esta preocupación de la comunidad se encuentra en estudio el desistimiento de la propuesta mencionada con anterioridad. Así mismo, manifiesta que producto de este procedimiento y de la conciencia de cuidar el agua es que precisamente hoy se conoce la solicitud de desistimiento por parte de uno de los proponentes que se encontraba en un área de gran importancia en la generación del recurso.

En cuanto a las preocupaciones de los acuerdos con los proponentes, se manifiesta que la ANM no puede obligar a ninguno de los actores a llegar a estos acuerdos, pero si será un garante de que se cumplan los mismos, y es por esto mismo que es tan importante la participación de la comunidad. Finalmente recalca la importancia de la asistencia y que las personas se queden hasta el final para poder generar los acuerdos.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

d. **Clodomiro Ortiz** – Se deja constancia que se hacen tres (3) llamados a la persona inscrita y esta no se presentó.

**Moderadora:**

Manifiesta en el espacio, si existe alguna persona interesada en intervenir, y como respuesta se obtiene una mano levantada a la cual se le da el uso de la palabra.

e. **Diomedes Sierra**

Se deja constancia que para este momento de la audiencia se detiene la presentación en medio visual ante la ausencia por parte del interviniente a dar su consentimiento para el uso de su imagen, razón por la que la transmisión continua en audio. Al respecto la Gerente de Contratación y Titulación explica cuál es la razón por la cual se solicita desde el inicio la autorización del uso de la imagen, dado que se debe tener mucho cuidado con ese tema, resaltando que el interesado puede hacer la intervención pero se respeta la decisión de no autorizar uso de imagen y por tanto no se grabará su imagen.

Acto seguido el interesado se presenta y reitera las preocupaciones de la mayoría, respecto de las partes altas, quien manifiesta ser el dueño de las tierras altas, y la presencia de las fuentes hídricas, por tanto, manifiesta preocupación por lo que se pudiera llevar a cabo en su territorio, tales como perforaciones y demás, lo único que le interesa es la riqueza de fuentes hídrica, en vista que los veranos hoy en día son más fuertes y la sequía más intensa, así mismo, manifiesta no estar en contra del procedimiento ni de ningún proponente. Hace un llamado a Corpoboyacá a velar por el cuidado del ambiente y del territorio y agradece el espacio.

Por parte de Corpoboyacá a través de Raúl Antonio López se responde que:

Conforme la intervención realizada de manera previa, el delegado de Corpoboyacá, hace uso de la palabra y manifiesta el sustento legal respecto de las zonas de recarga hídrica y la necesidad de cumplir la normativa vigente para su cuidado, así como garantizar su inversión y velar por la conservación de estas zonas mediante los Esquemas de Ordenamiento Territorial del municipio y la delimitación de estas, para ser reconocidas dentro de los determinantes ambientales.

**Comentarios recibidos mediante el canal de YouTube**

A través de la página web se dio espacio para que la ciudadanía interesada realizara observaciones y comentarios y se estableció el compromiso de brindar respuesta por medio de la presente acta. Se presentan los comentarios a continuación:

**COMENTARIOS**

Comentarios realizados por el usuario 'HPX'

Que Dios guarde a Briceño y Tunungá de todo hallazgo de minería, fuente de pobreza, violencia, inmigración, contaminación, explotación sexual y destrucción de la identidad cultural y laboral.	El procedimiento de Audiencia Pública Minera busca ser un espacio que garantiza la participación de las comunidades de los territorios impactados por la minería, con el fin de que las visiones del territorio sean incluidas y se definan posibles estrategias de mitigación de impactos negativos. La articulación con las entidades territoriales así como el diálogo con los proponentes busca aportar a una visión compartida del territorio, de tal manera que se construya una minería para la vida.
Briceño y Tunungá han logrado ser reconocidos por el trabajo de sus campesinos, que con esfuerzo y disciplina han surgido honestamente, sin dejarse engañar por el azar y suerte de una falsa riqueza.	Dentro de los diálogos sostenidos con la comunidad se pudo identificar que Briceño es un municipio primordialmente agrícola. Dentro de los acuerdos que se lograron en el marco de la APM esto fue reconocido y se buscará que la minería aporte al fortalecimiento del sector agrícola.



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Comentarios realizados por el usuario 'Microsh'

Se estimula una cantidad de extracción de 40 mil millones de dólares y vamos a perder tranquilidad en nuestro municipio sabiendo que no van a quedar fondos de esa explotación en la alcaldía.	Dentro de los diálogos entre comunidad y proponentes se lograron acuerdos para el beneficio de la comunidad los cuales se encuentran en la presente acta. Así mismo, durante la APM se dialogó sobre el Sistema General de Regalías, proceso al cual el ente territorial tiene derecho.
Queremos educación vías pavimentos en las carreteras de nuestro municipio y nos quieren tramar con migajas.	Dentro de los acuerdos establecidos en la APM se incluyeron aspectos sobre vías y educación que pueden consultarse más adelante.

Por parte de los entes territoriales se pide la palabra por lo cual se da paso a su intervención:

**Intervención del alcalde del municipio de Briceño Pedronel Villamil**

Expresa alegría y agradecimiento por los resultados de la audiencia y el desistimiento de una de las solicitudes, así mismo, propone proyectos de reforestación en conjunto con Corpoboyacá, invitando para esta actividad a las entidades locales como policía y comunidad para reforestar las zonas de fuente hídrica, en aras de garantizar el agua a las nuevas generaciones. Enfatiza también que si se da el título en la parte baja del municipio, tener en cuenta que el municipio es 100% agrícola y se deben tener especial cuidado de las fuentes hídricas.

**Intervención por parte de la personera Karen Daniela Ortiz Sánchez**

Aclara su rol de intermediación como agente del Ministerio Público y recalca que los acuerdos suscritos por las partes son importantes y voluntarios porque tienen un carácter vinculante entre la comunidad y los proponentes.

**Intervención por parte de la ANM a través de La Dra. Marianne Laguado**

Recuerda respecto de la empresa Activos Mineros de Colombia, titulares que desistieron a la propuesta 506412, que el documento de desistimiento está en evaluación y una vez se encuentre en firme mediante acto administrativo se le informara a la comunidad.

**Intervención por parte de Secretario de Planeación Wilmer Benítez**


Quien se presenta y agradece a la ANM puesto que vincularon a la Administración Municipal eficientemente, manifiesta a su vez la preocupación por la deficiente participación de la comunidad. Además, menciona que es importante igualmente la participación en las mesas técnicas anteriores ejecutadas en el proceso en donde se manifestaron las preocupaciones por las fuentes hídricas e invita a la comunidad a la participación en los acuerdos y que estos sean viables y beneficiosos para la comunidad, en materia no sólo de vías, sino también educación, infraestructura, agrícola y que sean asequibles y que sean beneficiosos para la comunidad.

**Moderadora:**

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional, al no haber respuestas positivas, se indica que, al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda

**Finalizan las intervenciones a las 11:59 am**



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## 5. Otras proposiciones y varios.

Se da la introducción respecto de la importancia de este momento para la comunidad, recordando los momentos que ya fueron realizados como el caso de la cartografía social y se invita a los asistentes a hacer parte de la mesa de trabajo entre comunidad, proponente y demás interesados para construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de la comunidad, para ello se informa de la metodología para realizar la mesa de trabajo y se pasa a la misma.

Una vez finalizada la metodología de los acuerdos, se da lectura e inclusión textual en el acta de la Audiencia Pública Minera.

### 5.1. Acuerdos entre proponentes y comunidad

Una vez culminado el espacio de diálogo y acuerdos con la comunidad se instala nuevamente por parte de la Dra. Marianne Laguado, la plenaria para dar continuidad con el orden del día y dar lectura a los acuerdos realizados, quien agradece a la comunidad, proponentes y demás asistentes por su participación, así mismo, manifiesta que estos serán objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera, así mismo, se le da el uso de la palabra a una delegada de la comunidad, la señora Johana Berna, quien dará lectura a los acuerdos realizados, siendo las 02:50 p.m.

#### Mesa 1 – Placa OG2-14221

Agradece la participación y manifiesta una disculpa ante la falta de asistencia de la comunidad y su participación. Acto seguido hace la lectura de acuerdos de la siguiente manera:


#### Placa OG2 -14221

##### Empleo

- ✓ La proponente se compromete a priorizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada del municipio en mínimo un 10%. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida mediante medios de comunicación (Emisoras locales, redes sociales y medios de comunicación del municipio), en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal del municipio y brindando mayor puntaje en la elección a personas de las veredas de Tarpeya y Yopos. Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación en toda el área del proyecto. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad (de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- ✓ La proponente se compromete a realizar y cumplir con los procesos de selección de personal requeridos para la contratación de sus títulos mineros y promover el cuidado y la seguridad del municipio como cultura organizacional de la empresa por medio de capacitaciones y cumplimiento del reglamento interno.

##### Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- ✓ La proponente se compromete a beneficiar a un 15% de las familias establecidos por las JAC de las veredas de Tarpeya y Yopos, a través de la entrega de unidades productivas definidas por la población beneficiada, por valor de mínimo dos (2) SMMLV, una (1) vez al año en etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Briceño.
- ✓ La proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimentación, servicios y dotaciones provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente y los canales de comercialización directa con los productores legalmente constituidos y/o a través de las JAC de las veredas Centro, Tarpeya y Yopos. Este compromiso se desarrollará, durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### Educación

- ✓ La proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitación en minería, trabajo y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una (1) vez al año durante la etapa de producción, en las veredas de Tarpeya y Yopos. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- ✓ La proponente se compromete a gestión y ejecución ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para realizar un curso vacacional a niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años de las veredas Tarpeya y Yopos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación; se va a realizar una (1) vez al año durante la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).
- ✓ La proponente se compromete a apoyar el mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas ubicadas en las veredas Tarpeya y Yopos, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa por un valor mínimo de diez (10) SMMLV, ejecutado por el proponente de común acuerdo con la comunidad. La materialización de este compromiso se va a realizar una (1) vez al año durante la etapa de producción, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Briceño.

#### Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- ✓ La proponente se compromete al cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes de exploración y explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- ✓ La proponente se compromete a seguir el cumplimiento de lo establecido en la norma, para la reforestación en zonas de influencia minera, durante la etapa de cierre y abandono.

#### Vías

- ✓ Gestionar el mantenimiento de las vías de influencia del título minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas Yopos y Tarpeya y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación, como mínimo una (1) vez al año.
- ✓ Los proponentes se comprometen a socializar el PTO, los temas relacionados con los títulos mineros y estudio de impacto ambiental a la comunidad cuando sean aprobados.


#### Puntos planteados sin compromisos

Durante la discusión la comunidad y el Ministerio Público hizo las siguientes solicitudes al proponente frente a las cuales se deja constancia de NO ACUERDO:

- Hacer parte de la mesa de concertación minera y ambiental como mecanismo de resolución de conflictos, para la solución de conflictos con los mineros tradicionales.
- Acudir a cualquiera de las figuras de solución de conflictos, antes de acudir a la jurisdicción correspondiente para la presentación de demandas judiciales ante la presencia de mineros tradicionales.

#### Moderadora:

La moderadora pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención, ante lo cual no hay respuesta alguna. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube en el link: [https://www.youtube.com/live/ywLBu98Jz\\_c](https://www.youtube.com/live/ywLBu98Jz_c), les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

#### 6. Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros

Se indica que el próximo 23 de agosto de 2024 se encontrará publicada a través de la página web de la ANM el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía se recuerda al comité verificador del acta que deberán leerla y retroalimentarla si hay comentarios sobre esta.

Siendo las 3:02 p.m. se finaliza la Audiencia Pública Minera en el municipio Briceño.

### **Conclusiones**

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

### **COMPROMISOS** *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	14 del mes de agosto de 2024	22 del mes de agosto de 2024
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	23 del mes de agosto de 2024	5 del mes de septiembre de 2024
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	6 del mes de septiembre de 2024	12 del mes de septiembre de 2024
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
			<b>AÑO</b>	<b>N/A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diana Chavarro Rodríguez</li> <li>- Pablo Andrés Rodríguez</li> <li>- Herbert Pavel Cely Saidiza</li> <li>- Nayive Carrasco Patiño</li> <li>- Paola Higuera</li> <li>- Cristian Leandro Cortes Guarnizo</li> </ul> <p>Por la comisión verificadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nayibe Florián</li> <li>- Pablo Emilio Niño Rubio</li> <li>- Isel Ordoñez</li> <li>- Luz Dary Bernal</li> <li>- Diomedes Sierra</li> </ul>	<b>FECH A</b>	<b>14</b>	<b>Agosto</b>	<b>2024</b>

**ANEXOS** *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	8	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	2	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	1	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder de Alba Nohora Cortes de Florian a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761	2	X		Alba Nohora Cortes de Florián

**ASISTENTES**

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
-----	--------	-------	------------	----------------------

			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería
6	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
11	Diana Gaitán Rayo		X		Agencia Nacional de Minería
12	Pedronel Villamil		X		Alcalde - Alcaldía de Briceño
13	Wilmer Benítez		X		Sec. Planeación - Alcaldía de Briceño
14	Karen Daniela Ortiz		X		Personera municipal de Briceño
15	Raúl Torres		X		Corpoboyacá
16	Nayibe Florián		X		Comisión verificadora
17	Pablo Emilio Niño		X		Comisión verificadora
18	Isel Ordoñez		X		Comisión verificadora
19	Luz Dary Bernal		X		Comisión verificadora
20	Diomedes Sierra		X		Comisión verificadora